

ACTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE CINCO SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES EN ALMADÉN Y ALMADENEJOS

PRIMERO: Reunida la mesa de contratación el día 28 de octubre de 2019 a las 10 horas, se ha elevado a este órgano la propuesta de adjudicación del contrato de suministro eléctrico a MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E. en Almadén (Ciudad Real) de los puntos de suministro:

CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO CUPS ES0022000008918817WW1P,

LAS CUEVAS CUPS ES0022000005429905HY1P,

EL ENTREDICHO CUPS ES0022000005429903HG1P,

DEHESA CUPS ES0022000009133678MC1P,

HOSPITAL DE MINEROS CUPS ES0022000008263546DR1P,

y el acta de la sesión en que se formuló dicha propuesta el 28 de octubre de 2019.

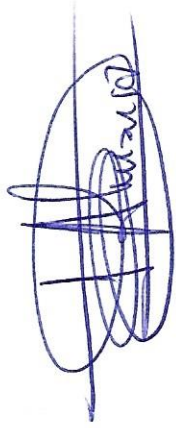
SEGUNDO: A la vista de lo anterior, el órgano de contratación asume la propuesta de adjudicación, y con arreglo a la cláusula 8 del Pliego de Bases Administrativas,

ACUERDA

Adjudicar el contrato de comercialización de suministro eléctrico en los cinco puntos en Almadén y Almadenejos (Ciudad Real) de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E., a la empresa **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD S.A.U. por importe de 44.584,70 Euros (IVA e impuesto eléctrico excluidos).**

TERCERO: De acuerdo con los Criterios de Valoración establecidos en la cláusula 8, el resultado de las dos empresas que aportaron toda la documentación (Endesa Energía SAU no presentó la oferta económica en plazo 16 de Octubre a las 15 horas), es la siguiente:

OFERTANTE	IBERDROLA CLIENTES SAU	CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD SAU
ECONÓMICA	34,85	90
TÉCNICA	10	10
TOTAL	44,85	100



CUARTO: Con arreglo a la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, efectuada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo cinco (5) días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

QUINTO: Asimismo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las Normas de Contratación Interna de MAYASA y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este escrito se publicará en el perfil del contratista de la web de MAYASA y será comunicado por e-mail al resto de los participantes en la licitación.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cumplase el presente acuerdo y notifíquese a la empresa **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD S.A.U., IBERDROLA CLIENTES S.A.U. y ENDESA ENERGÍA S.A.U.**

En Madrid a 31 de Octubre de 2019,

